

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ICA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 002-2024-OCI/5340-SVC

**VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ICA/ICA/ICA**

**“PROCESO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
CIUDADANA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, 2024”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 7 DE FEBRERO AL 13 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

ICA, 20 DE FEBRERO DE 2024

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 002-2024-OCI/5340-SVC

**“PROCESO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL GOBIERNO
REGIONAL DE ICA, 2024”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 002-2024-OCI/5340-SVC**

“PROCESO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, 2024”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, mediante el Oficio n.° 000114-2024-CG/OC5340 de 7 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 5340-2024-0005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.° 429-2023-CG de 21 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el Gobierno Regional de Ica, en su calidad de secretaría técnica y órgano ejecutor del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Sinasec, cuenta con Plan de Acción de Seguridad Ciudadana e implementa el Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

2.2.1 Determinar si el Gobierno Regional de Ica, a través del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, cuenta con Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y normativa aplicable.

2.2.2 Determinar si el Gobierno Regional de Ica, implementó el Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en la Ley n.° 27933 y normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de gestión de la seguridad ciudadana en el Gobierno Regional de Ica, en el año 2024, principalmente a la formulación y aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana e Implementación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada del 7 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2024, en el distrito, provincia y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Los Gobiernos Regionales presiden los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana - Coresec, que son una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, entre otros, en materia de seguridad ciudadana. Entre las funciones del Coresec, se encuentra proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. De igual forma cuenta con una Secretaría Técnica cuyas funciones entre otras es



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

la de presentar la propuesta de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana ante el Coresec.

Cabe indicar que, las Secretarías Técnicas de los Coresec, son responsables de la constitución y administración de los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior. Los observatorios regionales de seguridad ciudadana se encargan del desarrollo de la información cuantitativa y cualitativa que en materia de seguridad ciudadana se producen en sus respectivas provincias y distritos.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de la gestión de la seguridad ciudadana en el Gobierno Regional de Ica, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del “Proceso a la gestión de la seguridad ciudadana en el Gobierno Regional de Ica, 2024”, las cuales se exponen a continuación:

5.1 SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CORESEC) NO CONSTITUYÓ EL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SITUACIÓN QUE LIMITARÍA CONTAR CON LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS CIENTÍFICO, DIFUSIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LA REGIÓN ICA; ASÍ COMO, DIFUNDIR LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE PUEDEN SER RELEVANTES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

De la visita de control realizada a la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre, a cargo del coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, quien ha sido designado como secretario técnico¹ del Comité Regional de Seguridad Ciudadana en adelante “Coresec”², el mismo que designó a los señores Rein Eladio Ayala Villaorduñay Mariano Feijoo Bardales, ambos auxiliares administrativos del Coresec, quienes serían los encargados de brindar información a la comisión de visita de control.

Al respecto, la comisión de control procedió aplicar el Formato n.º 01: Gobierno Regional – Comité Regional de Seguridad Ciudadana de 7 de febrero de 2024, consultando a los representantes del secretario técnico del Coresec, según ítem 15, si la secretaría técnica del Coresec, constituyó el Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva n.º 001-2023-IN/DGIS “Lineamientos para la Implementación, Administración y Desarrollo de la Información de los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana”, aprobado con Resolución Ministerial n.º 0216-2023-IN de 20 de febrero de 2023, que señala “[...] Los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana son constituidos implementados y administrados por las Secretarías Técnicas de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana correspondientes [...]”.

En respuesta, los representantes de la secretaría técnica indicaron que la secretaría técnica, no constituyó el Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, lo que fue corroborado lo que fue ratificado mediante el Acta de Visita de Control n.º 003-2024-OCI-GORE.ICA de 13 de febrero de 2024, por el Coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

¹ Designado mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 062-2023-GORE-ICA/GGR de 11 de enero de 2023.

² Según el artículo 15º del Reglamento de la ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2014-IN de 3 de diciembre de 2014 y modificatoria, define: “El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (coresec), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las políticas nacionales diseñadas por el Conasec. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del Sinasec a nivel regional. Cuenta con una Secretaría Técnica”

de Desastres³, en su calidad de titular de la secretaría técnica de seguridad ciudadana , en los siguientes términos:

“[...] no se cuenta con los observatorios regionales de seguridad ciudadana; toda vez, que se carece de personal técnico especializado en el manejo de información estadística y de recursos logísticos adecuados, hecho que fue comunicado mediante el Informe n.° 001-2023-GORE-ICA-GRSDGR/SSCD de 15 de enero de 2024, al Gobernador Regional de Ica, como titular del CORESEC.

[...]

Es de precisar que, el Ministerio del Interior no cuenta con el presupuesto respectivo para la implementación de los observatorios regionales, motivo por el cual a la fecha no se ha implementado los observatorios. [...]

Asimismo, el aludido Gerente, alcanzó a la comisión de visita de control el Oficio Múltiple n° D000001-2023-IN-VSP-DGIS de 6 de noviembre de 2023, de la Directora General de la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior, donde se le solicitó aplicar una encuesta virtual a fin de implementar los observatorios regionales de seguridad ciudadana en el marco de lo establecido en la Directiva n.° 001-2023-IN/DGIS sobre “Lineamientos para la implementación, administración y desarrollo de la información de los observatorios regionales de seguridad ciudadana”⁴, documento en el que advierte que la Dirección General de Información para la Seguridad, le manifiesta su disposición para brindar la asistencia técnica a las secretarías técnicas de los Coresec en la recopilación, procesamiento y sistematización de la información en materia de seguridad ciudadana coadyuvando con el adecuado tratamiento de la misma.

Respecto a lo solicitado, mediante Oficio n.° 0004-2024-GORE-ICA-GRSDGR/SSCD de 16 de enero de 2024, el secretario técnico hace llegar el Informe n.° 001-2023-GORE-ICA-GRSDGR/SSCD de 15 de enero de 2024, al Gobernador Regional indicando que no cuenta con el personal idóneo y suficiente para cumplir lo solicitado por la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior y sugiere que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, en coordinación con los entes rectores del gobierno nacional y órganos del gobierno regional, se encarguen de las actividades del observatorio regional de seguridad ciudadana, es así que, mediante el Informe n.° 021-2024-GORE ICA-GRPPAT/STIN de 26 de enero de 2024, el Sub Gerente de Tecnología de la Información, designó personal para apoyar en la recolección de información sobre estado situacional del observatorio regional de seguridad ciudadana, sobre lo cual el secretario técnico indica mediante Acta de Visita de Control n.° 003-2024-OCI-GORE.ICA de 13 de febrero de 2024, lo siguiente:

“[...]la Sub Gerencia de Tecnología de la información designo a un personal para el apoyo a la secretaría técnica; no obstante, no se cuenta con infraestructura y logística respectiva. [...]

Es de precisar que, el Ministerio del Interior no cuenta con el presupuesto respectivo para la implementación de los observatorios, debiendo el Ministerio solicitar al gobierno central el presupuesto respectivo para la construcción de los ambientes, personal técnico especializado y logística respectiva.

[...]

En ese sentido, se advierte que la secretaría técnica de seguridad ciudadana del Gobierno Regional de Ica, no constituyó el observatorio regional de seguridad ciudadana en la región Ica.



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

³ Designado mediante la Resolución Gerencial General Regional n.°056-2023-GORE-ICA/GGR de 6 de enero de 2023

⁴ Aprobada mediante la Resolución Ministerial n.° 0216-2023-IN de 20 de febrero de 2023.

Los hechos expuestos han trasgredido la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 011-2014-IN de 3 de diciembre de 2014.**

“[...]

Artículo 58º.- Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana.

Las Secretarías Técnicas de los CORESEC son responsables de la constitución y administración de los observatorios regionales de seguridad ciudadana que, en la medida de sus posibilidades, deberán cumplir las funciones del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana en su respectivo ámbito regional, en coordinación con la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior.

El financiamiento de la implementación y funcionamiento de los Observatorios Regionales se efectuará con cargo del presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Los Gobiernos Regionales deberán seguir los lineamientos establecidos por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Información para la Seguridad, para la implementación, administración y desarrollo de la información que en materia de seguridad ciudadana produzcan los observatorios regionales sobre sus provincias y distritos.

[...]”

- **Directiva n.º 001-2023-IN/DGIS “Lineamientos para la Implementación, Administración y Desarrollo de la Información de los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana”, aprobado con Resolución Ministerial n.º 0216-2023-IN de 20 de febrero de 2023.**

“[...]

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS OBSERVATORIOS REGIONALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

7.1.1 *Los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana son constituidos implementados y administrados por las Secretarías Técnicas de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana correspondientes.*

[...]”

El hecho descrito limitaría contar con la recolección, procesamiento, sistematización, análisis científico, difusión de datos e información sobre victimización y percepción de inseguridad en la región Ica; así como, difundir las buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana que pueden ser relevantes en los distintos niveles de gobierno.



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

5.2 EL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CORESEC NO PROPUSO ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SITUACIÓN QUE NO PERMITIRÍA CONTAR CON INSTRUMENTOS DE RELEVANCIA REGIONAL, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN.

De la visita de control realizada a la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre, a cargo del coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, quien ha sido designado como secretario técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el mismo que designó a los señores Rein Eladio Ayala Villaorduñay Mariano Feijoo Bardales, ambos auxiliares administrativos del Coresec, quienes serían los encargados de brindar información a la comisión de visita de control.

Al respecto, la comisión de control procedió aplicar el Formato n.º 01: Gobierno Regional – Comité Regional de Seguridad Ciudadana de 7 de febrero de 2024, consultando a los representantes del secretario técnico del Coresec, según ítem 7: ¿El Comité propuso ante el Gobierno Regional la aprobación de programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, durante el año 2023?

Los representantes antes aludidos informaron que el Comité no propuso ante el Gobierno Regional la aprobación de programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, durante el periodo 2023, lo que fue ratificado con el Acta de Visita de Control n.º 003-2024-OCI-GORE.ICA de 13 de febrero de 2024, por el Coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres⁵, en los términos siguientes:



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

"[...] El comité del CORESEC, no ha efectuado la propuesta de programas y proyectos de seguridad ciudadana en el periodo 2023; no obstante, esta Gerencia ha participado en el proceso de preinversión del periodo 2023 (asesoramiento técnico para ubicar los puntos críticos de incidencia delictiva) para la adquisición de 290 cámaras de video vigilancia en la ciudad de Ica, asimismo a participado en el proyecto de adquisición de 100 patrulleros y 200 motos lineales y el proyecto de construcción de infraestructura de tres pisos para el sistema de video cámaras de vigilancia, para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, en convenio con la Municipalidad Provincial de Ica".

Cabe precisar que, los programas y proyectos son instrumentos de gestión de carácter prospectivo que permitirían orientar el quehacer en materia de seguridad ciudadana en nuestra región, obtener un diagnóstico del problema de seguridad ciudadana y establecer una visión, lineamientos, objetivos, estrategias actividades, indicadores, resultados, metas, responsables y estándares de obligatorio cumplimiento en el ámbito regional con un enfoque de resultados.

Ambos instrumentos de gestión se articulan entre sí y con la política de Estado y sus objetivos estratégicos; así como, con los resultados específicos de los programas presupuestales, deben estar alineados al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

Los hechos expuestos han trasgredido la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, aprobada con el Decreto Supremo n.º 011-2014-IN de 3 de diciembre de 2014.**

[...]

Artículo 17°.- Funciones del CORESEC.

Son funciones del CORESEC las siguientes:

[...]

- b. Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia regional, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

[...]

TÍTULO III

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CAPÍTULO I

POLÍTICAS Y PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 44.- Política nacional y política regional de seguridad ciudadana

Las políticas de seguridad ciudadana son instrumentos de carácter prospectivo que contiene un diagnóstico del problema y establecen una visión, lineamientos, objetivos, estrategias, proyectos, actividades, indicadores, resultados, metas, responsables y estándares de obligatorio cumplimiento en los ámbitos nacional, regional y local con un enfoque de resultados. Se articulan entre ellas y con la política de estado contenidas en el Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y sus objetivos, así como con los resultados específicos de los Programas presupuestales.
[...]"

El hecho descrito no permitiría contar con instrumentos de relevancia regional, infraestructura y recursos a favor de la seguridad ciudadana en la región.

5.3 ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS EFECTUADAS POR EL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERIODO 2023, NO ACREDITAN EL DESARROLLO DE ASUNTOS Y ACUERDOS DE RELEVANCIA REGIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA, ENTRE OTROS ASPECTOS FORMALES ESTABLECIDOS NORMATIVAMENTE; ASIMISMO, 1 SESIÓN ORDINARIA DEL CORESEC EN EL PERIODO DE 2024 NO ACREDITA LA EMISIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LO QUE PONE EN RIESGO EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR Y ATENDER TEMAS PRIORITARIOS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD; ASI COMO, LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE SESION EN EL MARCO DE LA MISMA.

De la visita de control realizada a la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre, a cargo del coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, quien ha sido designado como secretario técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el mismo que designó a los señores Rein Eladio Ayala Villaordúñay Mariano Feijoo Bardales, ambos auxiliares administrativos del Coresec, quienes serían los encargados de brindar información a la comisión de visita de control.

Al respecto, la comisión de control procedió aplicar el Formato n.º 01: Gobierno Regional – Comité Regional de Seguridad Ciudadana de 7 de febrero de 2024, consultando a los representantes del secretario técnico del Coresec, según los ítems 2 y 3 referidas a la cantidad de actas de sesiones ordinarias efectuada en el periodo 2023 y 2024, los mencionados encargados indicaron que en el periodo 2023, se llevaron a cabo seis (6)



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

sesiones de comité regional plasmados en seis (6) actas de sesiones ordinarias, adjuntándolas al presente, de lo que se advierte que, en la sesión ordinaria V y VI, se efectuó dos (2) actas de sesión ordinaria las cuales no han sido suscrita por la totalidad de los miembros del Coresec.

Asimismo, en el periodo del 2024, se entregó a la comisión control un documento sin firma denominado “Acta de sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ica – Año 2024” de 9 de enero de 2024, el mismo que no acredita que el Coresec efectuó la I sesión ordinaria en el periodo 2024.

Los hechos antes descritos fueron corroborados mediante Acta de Visita n.º 003-2024-OCI-GORE.ICA de 13 de febrero de 2024, suscrito con el coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, en su calidad de secretario técnico, quien indicó lo siguiente:

“[...], las actas no se suscribieron por la falta de responsabilidad de los miembros del Coresec, quienes al término de la sesión proceden a retirarse; sin embargo, a la fecha se ha dispuesto la regularización respectiva.

Cabe indicar que, a la falta de suscripción por parte de los integrantes del Coresec, la respectiva acta de la 1era Sesión del 2024, no ha sido publicada en el portal web, debiendo regularizar la suscripción de los integrantes del Coresec.
[...]”

Asimismo, se advierte que las actas de sesión ordinaria del año 2023, no contienen los aspectos formales establecidos en la normativa de seguridad ciudadana, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1

Verificación de aspectos formales en actas de sesiones ordinarias del Coresec en el periodo 2023, según normativa vigente

Sesiones ordinarias realizadas por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) - Periodo 2023	Aspectos formales de Actas de Sesión, según Numeral 32.3 del artículo 32° del Reglamento de la Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	SI/NO	Comentarios de la comisión
Instalación, juramentación y designación de responsable de la secretaría técnica del comité regional de seguridad ciudadana de Ica, de 12 de enero de 2023. Asistieron: Diez (10) de los miembros de la CORESEC Tema a tratar: - Designación del Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, Cml. PNP (r) Ricardo Enrique Guillén Balbín como Secretario Técnico del CORESEC – ICA, - Juramentación del presidente CORESEC – ICA Jorge Carlos Hurtado Herrera -Gobernador Regional de Ica. - Visita Sector Expansión: Se percibe problema social: niños no podrán estudiar en presente año por falta de aulas y profesores. En Barrio Chino, en la posta médica no tienen médicos. Se debe implementar programas sociales en beneficio de niños y adolescentes.	El registro de los asistentes	No	No se acredita en la presente acta; no obstante, se advierte que la mencionada sesión contó con el quorum correspondiente.
	Los asuntos tratados	SI	Si bien se acredita tres (3) asuntos a tratar, los mismos no son producto de una votación, son de carácter informativos, mas no determinativos, cuyo propósito sea el de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana, que generen acciones y el seguimiento para su implementación.
	El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes	No	No se acredita. Si bien se advierte que, estuvieron presente todos los miembros del Coresec, en el acta no indica los asuntos a someterse a votación y el proceso de la votación (votos a favor, en contra y abstenciones).



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

Sesiones ordinarias realizadas por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) - Periodo 2023	Aspectos formales de Actas de Sesión, según Numeral 32.3 del artículo 32° del Reglamento de la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	SI/NO	Comentarios de la comisión
	Las abstenciones u omisiones.	No	No se acredita
	Los acuerdos que se adoptaron por mayoría simple de los miembros asistentes	No	No se acredita Si bien se advierte que estuvieron presente todos los miembros del CORESEC, en el acta no indican si los acuerdos que se adoptaron fueron por mayoría simple de los miembros asistentes.
	Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinente	No	No se acredita otros aspectos que se considere pertinente.
Acta de la II sesión ordinaria del CORESEC-Ica, de 24 de marzo de 2023 Asistieron: Siete (7) de los miembros de la CORESEC Tema a tratar: - Juramentación del director regional de Educación, Prefecto, director Regional de Transportes y Comunicaciones y jefe Zonal de Superintendencia Nacional de Control de Serv. de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, se lee la normativa y funciones del CORESEC. - El secretario técnico informó a los miembros del CORESEC sobre la presentación de las actividades asignadas en el plan de acción regional de seguridad ciudadana 2023. - Secretario técnico coordina sobre la remisión del informe de las actividades trimestrales del 2023. - Exposición por parte del programa Aurora, sobre acciones ante el feminicidio y violencia de pareja y acciones preventivas. - Exposición del secretario técnico sobre estado de emergencia en las ciudades de Huancavelica, Ica, Ancash y Lima, requisitos para la declaratoria de emergencia, y situación de emergencia en la ciudad de Ica, se solicita a las municipalidades provinciales de la región Ica, instalen sus centros de operaciones de emergencia para tención oportuna. - Exposición del jefe del Frente Policial de Ica, sobre como se vienen organizando para hacer frente a las emergencias presentadas como consecuencia del fenómeno el niño en Ica. Con relación a la participación de representantes en lugar del titular, no se adjunta acreditación de representación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de los siguientes miembros del CORESEC: - Representante del Frente Policial de Ica - Representante del titular de Corte Superior de Justicia de Ica - Representante de la Junta de Fiscales Superiores Ica - Representantes de los alcaldes de la Municipalidad Provincial de Chincha, Pisco, Nasca y Palpa	El registro de los asistentes	No	No se acredita el registro de los asistentes.
	Los asuntos tratados	Si	Tratan temas en su mayoría para hacer frente a las emergencias presentadas como consecuencia del fenómeno el niño. No obstante, tratan algunos temas de seguridad ciudadana, los mismos que no son producto de una votación, son de carácter informativos, mas no determinativos, cuyo propósito sea el de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana, que generen acciones y el seguimiento.
	El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes	No	No se acredita Si bien se advierte que llegaron al quórum establecido, en el acta no indica los asuntos a someterse a votación y el proceso de la votación (votos a favor, en contra y abstenciones).
	Las abstenciones u omisiones.	No	No se acredita
	Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinente	No	No se acredita
Acta de III sesión ordinaria del CORESEC-ICA de 25 de mayo de 2023 Asistieron: Siete (7) de los miembros de la CORESEC Tema a tratar: - Informe sobre los avances y logros obtenidos hasta la fecha de acuerdo con los objetivos estratégicos y objetivos del plan de acción regional de seguridad ciudadana. - Exposición del secretario técnico sobre seguridad ciudadana, informa sobre el proyecto de creación de la comisaría de la mujer, colaboración del Ministerio del Interior en implementación de seguridad ciudadana. - Exposición de cada uno de los miembros del CORESEC sobre problemáticas de seguridad ciudadana que se presenta en cada uno de los sectores a su cargo en delincuencia violencia familiar, violencia de género, accidentes de tránsito entre otros	El registro de los asistentes	No	No se acredita el registro de los asistentes.
	Los asuntos tratados	Si	Se acredita algunos asuntos tratados. Si bien existen algunos asuntos tratados, se advierte que son exposiciones de problemáticas de seguridad ciudadana en cada sector y como se viene haciendo frente; por lo que, los mencionados temas tratados no acreditan haber sido sometidos a votación, alternativas de solución, plazos



Firmado digitalmente por
 MUÑANTE HERNANDEZ Juana
 Doris FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESCRIBA PALOMINO Gianina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
 Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

Sesiones ordinarias realizadas por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) - Periodo 2023	Aspectos formales de Actas de Sesión, según Numeral 32.3 del artículo 32° del Reglamento de la Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	SI/NO	Comentarios de la comisión
y programas nuevos y alternativas de solución que vienen desarrollando en materia de seguridad ciudadana en su sector. Con relación a la participación de representantes en lugar del titular, no se adjunta acreditación de representación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de los siguientes miembros del CORESEC: - Representante del Frente Policial de Ica - Representante del titular de Corte Superior de Justicia de Ica - Representante de la Junta de Fiscales Superiores Ica			para su implementación, quien los lidera, entre otros, son temas de carácter informativos, mas no determinativos, cuyo propósito sea el de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana, los mismos que generen acciones y el seguimiento para su implementación.
	El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes	No	No se acredita. Si bien se advierte que llegaron al quórum establecido, en el acta no indica los asuntos a someterse a votación y el proceso de la votación (votos a favor, en contra y abstenciones).
	Las abstenciones u omisiones.	No	No se acredita
	Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinente.	No	No se acredita
Acta de IV sesión ordinaria del CORESEC-ICA de 24 de agosto de 2023 Asistieron: Ocho (8) de los miembros de la CORESEC. Tema a tratar: - Juramentación de la directora Regional de transportes y comunicaciones -Ica y del alcalde de Chíncha como presidente COPROSEC Chíncha. - El presidente del CORESEC invoca al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de acción regional de seguridad ciudadana año 2023. - El secretario técnico del CORESEC, da inicio taller de trabajo sobre Matriz de Priorización de hechos delictivos de la región Ica. Los integrantes del CORESEC brindarán aportes para elaboración del diagnóstico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Ica, 2024-2027. - Se obtuvo la priorización de cinco (5) hechos delictivos en la región, sometiendo a votación: 1. Extorción 15 puntos 2. Femicidios 13 puntos 3. Homicidios 13 puntos 4. Delitos informáticos 13 puntos 5. Secuestros 11 puntos - Informes sobre avances y logros obtenidos de acuerdo en sesión III, objetivos Estratégicos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.	El registro de los asistentes	No	No se acredita en la presente acta
	Los asuntos tratados	Si	Se trata sobre hechos relacionados a implementación de estrategias para elaborar matriz de priorización de hechos delictivos de la región Ica los cuales se han incrementado. Cabe indicar que, no se establecen los procedimientos y las comisiones respectivas que puedan brindar estrategias para solucionar esta problemática social, cuyo propósito sea el de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana, los mismos que generen acciones y el seguimiento para su implementación.
	El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes	No	No se acredita. Si bien se advierte que llegaron al quórum establecido, en el acta no indica los asuntos a someterse a votación y el proceso de la votación (votos a favor, en contra y abstenciones).
	Las abstenciones u omisiones.	No	No se acredita
	Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinente.	No	No se acredita
	El registro de los asistentes	No	No se acredita.
Acta de V sesión ordinaria del CORESEC-ICA de 22 de noviembre de 2023 Asistieron: Nueve (9) de los miembros de la CORESEC Tema a tratar:	Los asuntos tratados	Si	Se trata sobre hechos relacionados a temas de violencia de niños y adolescentes en la región Ica.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

Sesiones ordinarias realizadas por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) - Periodo 2023	Aspectos formales de Actas de Sesión, según Numeral 32.3 del artículo 32° del Reglamento de la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	SI/NO	Comentarios de la comisión
- Coordinaciones con funcionarios distritales para dar cumplimiento a recomendaciones formuladas. - Juramentación - Exposición sobre estrategias y logros del frente policial de Ica desde enero a noviembre. - Se indica que las comunicación es importante para las recomendaciones, pero los distritos no proveen de información requerida - Convocatoria a los secretarios de los distritos para coordinar formulación de informes y corregir observaciones realizadas. - Se visitaron los sectores técnicos distritales para alzar las observaciones. - Invitación a actividad de tema "Violencia sexual de niños y adolescente en la región Ica. - Exposición sobre Marco Normativo y actividades a cumplir en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana			Asimismo, se trata sobre la formulación de informes y subsanar observaciones realizadas, los mismos no son producto de una votación, son de carácter informativos, mas no determinativos cuyo propósito sea el de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana, los mismos que generen acciones y el seguimiento para su implementación.
	El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes	No	No se acredita. Si bien se advierte que llegaron al quórum establecido, en el acta no indica los asuntos a someterse a votación y el proceso de la votación (votos a favor, en contra y abstenciones).
	Las abstenciones u omisiones.	No	No se acredita.
	Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinente.	No	La menciona Acta de sesión no se encuentra suscrito por la totalidad de los miembros,
	El registro de los asistentes	No	No se acredita.
Acta de VI sesión ordinaria del CORESEC-ICA de 12 de diciembre de 2023 Asistieron: Nueve (9) de los miembros de la CORESEC Tema a tratar: - Solicita que las coordinaciones multisectoriales sean realizadas por su institución. - Se solicita ser integrante del CORESEC Ica. - Se ponen en acuerdos: Que la PNP cuente con los recursos humanos y logístico pertinente. Que la Defensoría del Pueblo se encargue de propiciar las reuniones multisectoriales del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú. - Se indica aumento de sicariatos en la Región de Ica. - Se ponen en acuerdos: Que la PNP cuente con los recursos humanos y logístico pertinente. Que la Defensoría del Pueblo se encargue de propiciar las reuniones multisectoriales del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú	Los asuntos tratados	Si	Se trata sobre falta de recursos humanos y temas logísticos que al carecer de ello incrementan la inseguridad ciudadana. Que también los miembros integrantes del CORESEC tengan una participación y brinden aportes en materia de seguridad ciudadana, los mismos no son producto de una votación, son de carácter informativos, mas no determinativos, cuyo propósito sea el de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana, los mismos que generen acciones y el seguimiento para su implementación.
	El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes	No	No se acredita. Si bien se advierte que llegaron al quórum establecido, en el acta no indica los asuntos a someterse a votación y el proceso de la votación (votos a favor, en contra y abstenciones).
	Las abstenciones u omisiones.	No	No se acredita.
	Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinente.	No	La menciona Acta de sesión no se encuentra suscrito por la totalidad de los miembros.



Firmado digitalmente por
 MUÑANTE HERNANDEZ Juana
 Doris FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESCRIBA PALOMINO Gianina
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
 Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

Del cuadro precedente, se advierte que año 2023, las actas de sesiones ordinarias emitidas por el Coresec, no cumplen con incluir los aspectos formales establecidos en la normativa correspondiente; toda vez que, no consignan el registro de los asistentes, los asuntos de relevancia en materia de seguridad ciudadana cuyo propósito sea el de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana que generen acciones y el seguimiento para su implementación, el sentido de votación de cada uno de los miembros; asimismo, el acta de sesión ordinaria V y VI, no se encuentran suscritos por la totalidad de los miembros del Coresec, según lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32° del Reglamento de la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que indica:

[...]

32.3 *Las secretarías técnicas son responsables de registrar y conservar los libros de actas de las sesiones y acuerdos del respectivo comité. Además de los aspectos formales, las actas deberán contenerlo siguiente:*

- a) *Registro de los asistentes.*
- b) *Asuntos tratados.*
- c) *El sentido de la votación.*
- d) *Las abstenciones u omisiones.*
- e) *Los acuerdos, que se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.*
- f) *Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinentes.*

[...].”

Por otro lado, con relación a la sesión del Coresec en el periodo 2024, mediante Acta de Visita de Control n.° 003-2024-OCI-GORE.ICA de 13 de febrero de 2024, suscrito por el Coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, designado como secretario técnico del Coresec, indicó lo siguiente: “[...] las actas no se suscribieron por falta de responsabilidad de los miembros del comité del Coresec, quienes al término de la sesión proceden a retirarse; sin embargo, a la fecha se ha dispuesta la regularización respectiva.

Cabe indicar que, a la falta de suscripción por parte de los integrantes del Coresec, la respectiva acta de la 1era sesión del 2024, no ha sido publicada en el portal web, debiéndose regularizar a la suscripción de los integrantes del Coresec [...].”

De lo antes descrito, se advierte que en el periodo 2024, el Coresec, sesionó el 9 de enero de 2024; no obstante, no se acreditó la emisión del acta correspondiente que establezca los acuerdos respecto a los aspectos tratados en la misma en materia de seguridad ciudadana.

Los hechos expuestos han trasgredido la normativa siguiente:

- **Reglamento de Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2014-IN de 3 de diciembre de 2014.**

[...]

CAPITULO IV

COMITÉS REGIONALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

[...]

Artículo 16.- Miembros de CORESEC

[...]

Todos los miembros del CORESEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento.



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

CAPÍTULO VII

SESIONES DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

Artículo 32.- Sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.

[...]

32.3 Las Secretarías Técnicas son responsables de registrar y conservar los libros de actas de las sesiones y acuerdos del respectivo comité. Además de los aspectos formales, las actas deberán contener lo siguiente:

- a) El registro de los asistentes.
- b) Los asuntos tratados.
- c) El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes.
- d) Las abstenciones u omisiones.
- e) Los acuerdos que se adoptará por mayoría simple de los miembros asistentes.
- f) Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinentes.

[...]"

- **Normas de Control Interno, aprobadas por Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006.**

"[...]

NORMAS BASICAS PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

[...]

4.3 Calidad y suficiencia de la información.

El titular o funcionario designado debe asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique [...]"



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

La situación expuesta, pone en riesgo el propósito de identificar y atender temas prioritarios relacionados a la seguridad; así como, la ejecución de los acuerdos de sesión en el marco de la misma.

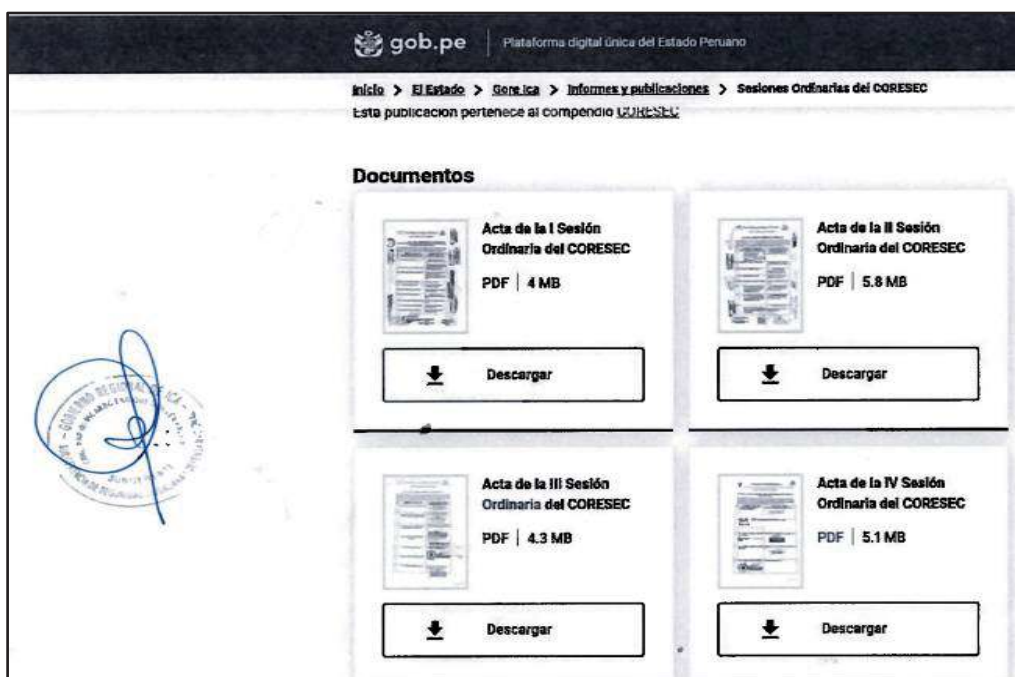
5.4 LAS ACTAS DE LA V Y VI SESION ORDINARIA Y LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES DEL PERIODO 2023, NO HAN SIDO REMITIDAS POR LA SECRETARIA TÉCNICA AL AREA CORRESPONDIENTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DEL ICA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA TRANSPARENCIA Y ACCESO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADNA.

De la visita de control realizada a la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre, a cargo del coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, quien ha sido designado como secretario técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el mismo que designó a los señores Rein Eladio Ayala Villaorduñay Mariano Feijoo Bardales ambos auxiliares administrativos del Coresec, quienes serían los encargados de brindar información a la comisión de visita de control.

Al respecto, la comisión de control procedió aplicar el Formato n.º 01: Gobierno Regional – Comité Regional de Seguridad Ciudadana de 7 de febrero de 2024, consultando a los representantes del secretario técnico del Coresec, según los ítems 2 y 3 referidas a la cantidad de sesiones ordinarias efectuadas por el Coresec en el periodo 2023, los representantes del secretario técnico indicaron que en el periodo 2023, se efectuaron seis (6) sesiones de comités regionales emitiéndose seis (6) actas de sesiones ordinarias, de las que se publicaron en el portal de la Entidad las actas de sesión I, II, III y IV y no se

remitieron a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información⁶ para su respectiva publicación en el portal de la Entidad las actas de la sesión V y VI, indicando verbalmente que los motivos fueron que, las mencionadas actas de sesiones no fueron suscritas por la totalidad de los miembros del Coresec, lo que fue ratificado con Acta de Visita de Control n.º 003-2024-OCI-GORE.ICA de 13 de febrero de 2024, suscrita por el coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, secretario técnico del Coresec, quien indicó lo siguiente: “[...], las actas no se suscribieron por la falta de responsabilidad de los miembros del Coresec, quienes al término de la sesión proceden a retirarse; sin embargo, a la fecha se ha dispuesto la regularización respectiva [...]”, adjuntando al presente el pantallazo de cuatro (4) actas de sesión ordinarias publicadas en el portal de la Entidad, que se adjuntan al presente:

Imagen n.º 1
Publicaciones efectuadas en el portal web de la Entidad de cuatro Actas de Sesión Ordinarias del año 2023



Fuente: Información alcanzada por la secretaría técnica del CORESEC en la visita de control de 13 de febrero de 2024.
Elaborado por: La comisión de la visita de control.

Respecto a la sesión del Coresec en el periodo 2024, los encargados de la secretaría técnica adjuntan a la comisión de control un documento denominado “Acta de la I sesión Ordinaria del Coresec” de 9 de enero de 2024, la cual no consigna la suscripción de los miembros del Coresec; por lo que, no se acredita que el Coresec en el presente periodo haya sesionado, en consecuencia tampoco pudo haber publicado el acta de sesión en el portal de la Entidad, tal como lo señala el coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, secretario técnico del Coresec en el Acta de Visita de Control

⁶ Designado mediante la Resolución Gerencial Regional n.º 062-2023-GORE-ICA/GGR de 11 de enero de 2023, que resuelve:

[...]

Artículo 2º.- Determinar que la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres, asuma las funciones y atribuciones de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana [...], la cual estará conformada por los siguiente integrantes:

[...]

- Sub Gerente de Tecnología de la Información (Miembro).

Artículo 4º.- Disponer, que, para el desarrollo de las actividades por parte de los representantes designados, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, deberá brindar soporte técnico en todo lo que concierna al área de su competencia para el óptimo desarrollo de sus actividades en coordinación con la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres.

[...]



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

n.º 003-2024-OCI-GORE.ICA de 13 de febrero de 2024 en la que indica: “[...] Cabe indicar que, a la falta de suscripción por parte de los integrantes del CORESEC, la respectiva acta de la 1era Sesión del 2024, no ha sido publicada en el portal web, debiendo regularizar la suscripción de los integrantes del CORESEC [...]”

Por otro lado, es de precisar que pese a que el Reglamento de Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el numeral 32.4 señala “[...] Las actas de sesión y los avances en la implementación de lo acordado en las sesiones serán publicadas en los portales web de las entidades y órganos que integran los Comités de seguridad Ciudadana en cada nivel de gobierno. [...]” (negrita y subrayado es nuestro), se advierte que tampoco se publicaron los avances en la implementación de lo acordado en las sesiones del periodo 2023, el hecho advertido fue corroborado con el Acta de Visita de Control n.º 003-2024-OCI-GORE.ICA de 13 de febrero de 2024, suscrita por el coronel Ricardo Enrique Guillen Balbín, en su calidad de secretario técnico, quien indico lo siguiente: “[...] se coordinaron verbalmente los acuerdos y se hace seguimiento verbalmente; no obstante, no se plasmó en las actas de sesión en el periodo 2023 y en consecuencia no se hace el seguimiento, ni se publicó en la web el seguimiento, debiéndose implementar en el futuro [...]”

Los hechos expuestos han trasgredido la normativa siguiente:

- **Reglamento de Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2014-IN de 3 de diciembre de 2014.**

[...]

CAPÍTULO VII

SESIONES DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

Artículo 32.- Sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.

[...]

32.4 Las actas de las sesiones y los avances en la implementación de lo acordado en las sesiones serán publicados en los portales web de las entidades y órganos que integran los Comités de Seguridad Ciudadana en cada nivel del gobierno.

[...]

La situación expuesta podría afectar la transparencia de la gestión y limitaría su acceso por parte de la ciudadanía.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Proceso a la Gestión de la Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Ica, 2024”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no se emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCRIBA PALOMINO Gianina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 20:54:21 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al Proceso de Gestión de la Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Ica, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de Gestión de la seguridad Ciudadana, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Ica el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al proceso de gestión de la seguridad ciudadana en el Gobierno Regional y comité regional de seguridad ciudadana en el año 2024, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso a la gestión de la Seguridad Ciudadana.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Ica que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 20 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por ESCRIBA
PALOMINO Gianina FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-02-2024 20:35:44 -05:00

Gianina Escriba Palomino
Supervisora



Firmado digitalmente por MUÑANTE
HERNANDEZ Juana Doris FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-02-2024 20:29:39 -05:00

Juana Doris Muñante Hernández
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por BENAVIDES
QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-02-2024 20:54:53 -05:00

Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ica, 20 de Febrero de 2024

OFICIO N° 000144-2024-CG/OC5340

Señor:

Jorge Carlos Hurtado Herrera
Gobernador
Gobierno Regional de Ica
Av. Cutervo N° 920
Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 002-2024-OCI/5340-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicios de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancia competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso a la gestión de la Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Ica, 2024", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 002-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva; a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual> o a través de la mesa de partes de la Gerencia Regional de Control de Ica, ubicada en la Av. Los Maestros D 12, Urb. San José – Ica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 00376 (5340 - 2024) Elab:(U18273 - 5340)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QQEIJJF**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000013-2024-CG/5340

DOCUMENTO : OFICIO N° 000144-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE CARLOS HURTADO HERRERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452393817

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 27

Sumilla: Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso a la gestión de la Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Ica, 2024", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 002-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000144-2024-OC5340[F]
2. INF VISITA SEG [F][F][F][F][F][F][F]
3. APENDICE FORMATO 1 SEGURIDAD[F]
4. APENDICE ACTA SEGURIDAD[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000144-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE CARLOS HURTADO HERRERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL ICA

Sumilla:

Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso a la gestión de la Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Ica, 2024", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 002-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20452393817:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000013-2024-CG/5340
2. OFICIO-000144-2024-OC5340[F]
3. INF VISITA SEG [F][F][F][F][F][F]
4. APENDICE FORMATO 1 SEGURIDAD[F]
5. APENDICE ACTA SEGURIDAD[F]

NOTIFICADOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - GOBIERNO REGIONAL ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

